

Río Gallegos, 5 de junio de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 0106.010/2023 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 256/2023 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Salud Pública, Área Salud, Orientación Salud Comunitaria, Código de Nomenclador 03-32-37-00-01, Escuela de Enfermería Sede UARG, Departamento Ciencias Sociales, estableciendo como periodo de inscripción del 12 al 16 de mayo de 2023;

QUE por Disposición N° 303/2023 se suspende la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Salud Pública, Área Salud, Orientación Salud Comunitaria, Código de Nomenclador 03-32-37-00-01, Escuela de Enfermería Sede UARG, Departamento Ciencias Sociales, convocado por Disposición N° 256/23;

QUE por Nota N° 162/23 la Directora del Departamento Ciencias Sociales solicita se dé continuidad al llamado a inscripción convocado por Disposición N° 256/23 y suspendido por Disposición N° 303/23;

QUE dicho requerimiento surge de la imposibilidad de implementar lo estipulado en el Artículo 25° de la Resolución N° 1081/14-R-UNPA;

QUE por Nota N° 110/23 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales solicita autorización para la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Salud Pública, Área Salud, Orientación Salud Comunitaria, Código de Nomenclador 03-32-17-00-01, Escuela de Enfermería Sede UARG, Departamento Ciencias Sociales, a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2023;

QUE la solicitud se fundamenta en la necesidad de fortalecimiento del área y de garantizar el dictado de la asignatura Enfermería Comunitaria I, de la carrera Licenciatura en Enfermería, y la actividad de Investigación, Extensión y Transferencia en el área y orientación objeto del llamado;

QUE, a su vez, informa que los postulantes deben poseer título universitario de Licenciado en Enfermería y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias;

QUE, asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los docentes: Mg. Daniel ROMERO, Mg. Miguel Ángel GALARZA y Dra. Muriel OJEDA BARRIENTOS, en carácter de titulares y Lic. Evangelina del Valle BRITO, en carácter de suplente;

QUE, por otro lado, comunica que la propuesta de trabajo a presentar por los postulantes versará sobre la asignatura Enfermería Comunitaria I de la carrera Licenciatura en Enfermería, y sobre la actividad de Investigación, Extensión y Transferencia en el área y orientación objeto del llamado;

QUE a fs. 9 el Secretario de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario y a fs. 12 el Secretario de Hacienda y Administración avala dicho crédito;

QUE por Nota N° 98/2023 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la nómina de docentes en el área objeto del llamado, y en la categoría inmediata inferior, consignando en esa situación a los docentes Julieta Andrea ALBRIEU y Viviana Soledad VELÁSQUEZ;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referéndum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia del Sr. Decano en la localidad, la Dra. Mónica Karina FRANCISCOVIC en su carácter de Vicedecana, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica durante los días 5 al 7 de junio de 2023;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

DE ELLO:

LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO

///



DISPOSICIÓN

N° 351/2023

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Salud Pública, Área Salud, Orientación Salud Comunitaria, Código de Nomenclador 03-32-37-00-01, Escuela de Enfermería Sede UARG, Departamento Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer título universitario de Licenciado/a en Enfermería y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 15 de junio de 2023 y hasta las 14:00 hs. del día 21 de junio de 2023.-

ARTÍCULO 4º.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de su aprobación y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los docentes: Mg. Daniel ROMERO, Mg. Miguel Ángel GALARZA y Dra. Muriel OJEDA BARRIENTOS, en carácter de titulares y Lic. Evangelina del Valle BRITO, en carácter de suplente.-

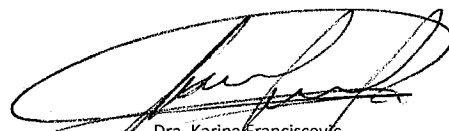
ARTÍCULO 6º.- ESTABLECER que los postulantes deberán presentar al momento de la inscripción una propuesta de trabajo la cual versará sobre la asignatura Enfermería Comunitaria I de la carrera Licenciatura en Enfermería, y sobre la actividad de Investigación, Extensión y Transferencia en el área y orientación objeto del llamado.-

ARTÍCULO 7º ESTABLECER que la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública se llevarán a cabo a partir del día 6 de julio de 2023, debiendo la Comisión Evaluadora notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 8º.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a la Asociación Sindical ADIUNPA en el marco de lo establecido en la Resolución N° 078/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 9º.- NOTIFICAR fehacientemente del presente instrumento legal, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo y con una antelación mínima de CINCO (5) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a las docentes Julieta Andrea ALBRIEU y Viviana Soledad VELASQUEZ, en el marco de lo establecido en la Resolución N° 075/22-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 10º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Secretaría Privada del Decano.-



Dra. Karina Franciscovic
Vicedecana
UNPA UARG